

<u>DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN</u> ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DE

SECRETAR! MUNICIPAL

ONTROL

DECRETO ALCALDICIO :Nº 5429.-SUBVENCION NORMAL.

Monte Patria, 19 de mayo de 2014.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión , publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006 , en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: JEFE TECNICO PEDAGOGICA LEY Nº 20501.

DECRETO :1.- APRUEBESE NOMBRAMIENTO en el cargo de JEFE U.T.P. en el

Colegio o Escuela : ESCUELA ALEJANDRO CHELEN ROJAS.

Ciudad o Localidad : CHAÑARAL ALTO

Nombre PATRICIA BERNARDA SEPULVEDA JOFRE

RUT : 11938204-1.

Profesión : PROFESORA DE EDUCACION FISICA LICENCIATURA EN

EDUCACION

2.- Período del nombramiento : 5 de mayo de 2014, y/o Hasta cuando sean necesarios sus

servicios.

3.- Calidad del nombramiento : CONTRATA HASTA CUANDO SEAN NECESARIOS SUS

SERVICIOS.

4.- Motivo del nombramiento : JEFE TECNICO PEDAGOGICA

5.- Jornada ordinaria : 44 horas cronológicas semanales.

6.- Distribución de la jornada : Lunes a Viernes.

7.- Tipo de enseñanza : BASICA

8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones.

9.- Modalidad de pago : Mensua

10.- Imputación :Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley

19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento

de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE (S)